

Al contestar cite este número



Radicado No:
20255530000069051

Pereira, 24 -10-2025

Señor

CIUDADANO ANÓNIMO

Sin datos de Ubicación

Para publicación en: Pagina web

Asunto: RESPUESTA A PETEICION ANONIMA 1764768830

Atento Saludo;

Reciba un cordial agradecimiento por su comunicación y por confiar en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al presentar su queja formal.

En atención al comunicado de la referencia, relacionado con la situación presentada en el Internado Discapacidad Mental - Psicosocial, sede Creciendo con Amor, ubicado en la vereda Huertas, Finca El Antojito, jurisdicción del municipio de Pereira, nos permitimos informar lo siguiente:

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene dentro de sus objetivos, propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, y proteger al menor de edad para así garantizarle sus derechos, que, conforme a nuestras normas constitucionales y legales, tienen el carácter de prevalentes, en razón a su situación de vulnerabilidad y fragilidad, de ahí que todas nuestras acciones serán siempre consultando el interés superior del niño.

Es por ello que el ICBF, firma **CONTRATOS DE APORTE**, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Decreto 2388 de 1979, con entidades sin ánimo de lucro, a través del cual el ICBF provee recursos para la prestación de un servicio, actividad que se

cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad contratista y con personal de su dependencia pero dando cumplimiento a los lineamientos que regulan el programa; bajo estos parámetros, el vínculo laboral de la parte accionante se da es con la Entidad Contratista.

Para garantizar desde el ICBF que los operadores contratados para operar sus servicios acordes a los lineamientos y guías de cada una de las modalidades de atención, se nombra una supervisión y un equipo de profesionales que realizan acompañamiento, vigilancia y control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con fin de verificar las diferentes situaciones denunciadas en el escrito anónimo; el día 8 de octubre del 2025 se realiza desplazamiento a la unidad de servicio a fin de conocer la situación directamente con los niños, niñas y adolescentes.

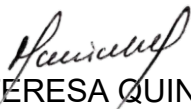
En tal sentido en actividad de escucha grupal se conoce que el señor Víctor Hugo Rivera y según lo manifestado por los mismos usuarios en años pasados efectivamente presento situaciones ajenas a las permitidas dentro de sus funciones, como regaños constantes, gritos, manoteo, entre otras manifestaciones que fueron mejorando con el tiempo y que los mismos usuarios afirmaron que eran “regaños por el bien de ellos”. Así mismo se logro evidenciar que otra de las formadoras que en el momento se encuentra vinculada a la corporacion es la formadora LENCY, ya que es muy regañona, “empieza con el dialogo y a medida que no le hacen el suficiente caso empieza a subir el tono de voz, hasta llegar a los gritos”

El día 9 de octubre se cita a la representante Legal de la corporacion Kinesis, a fin de darle a conocer los resultados de la visita a la unidad de servicio y la información en el espacio de escucha con los usuarios del servicio, con el objetivo de que adopte los correctivos administrativos y de gestión interna necesarios para garantizar un proceso de atención garante de derechos. En este orden de ideas la representate legal se compromete a tomar las medidas necesarias y apartar de su cargo de la corporacion al señor Víctor Hugo Rivera y llamar a descargos a la formadora Lency.

Con relación a las posibles situaciones de acoso o pretensiones sexuales del señor Víctor Hugo manifestó desconocer situaciones referentes a lo denunciado, además tampoco recibir alguna queja de las personas vinculadas laboralmente a la institución; sin embargo dentro de las orientaciones de inducción de los cargos se orienta frente al código de ética, al respeto a los espacios, sana convivencia que deben permanecer dentro del entorno laboral.

Es de aclarar que dentro del proceso de supervisión y acompañamiento que el ICBF realiza a la corporacion Kinesis, es permanente a fin de garantizar que los procesos de atención se brinden a los NNA bajo los principios de respeto, seguridad y dignidad.

Atentamente,



MARÍA TERESA QUINTERO JARAMILLO
Coordinadora Asistencia Técnica
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar